Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

En la M. N. y M. L. Ciu. de Cadiz. a Sabado Capitular
de esta entrada del mes de Junio Año dentro
Señor. Hallose Juntado en Cavildo hordinario los S.
Dn Pablo de Luzo y Garcia del Cons. de S. Mag. Corr.
Superintendente Dn Juan de Dios Garcia Garcia Garcia
Decanexer. Dn Joseph Andres Gonz. de Linera Dn Juan
Ledrigue Fernandez de S. Domingo Dn Juan Clemente Cortur
de Linera Dn Joseph Martin Cortur de Linera Dn Pedro
Juan de Torres Dn Pedro Rodriguez Dn Juan Bap.
Lambexo Regidores Alcaldes ordinarios lo Siguiente
Dixeron = Q. Entre Este Ayuntam. Joseph Franco Porteros de Sa
Cert. Pio hauer citado a todos los Cauall.os Sanpodi Lo haver hauido.
Los S.s Comm.os de Cuentas dieron cuenta a Este Cauildo que
aunque cuidan Diarte Anuere De Cosa se Ballaren
a Cargar a Vtros Para Hauia quien hubiese Postura
En ellos no Parecio Persona que lo Siguiere mquien
me Sonase las Veintes de Vno porciento Q. Pide se
Dobles de Arrietos por lo que aunque se Entendio la
Candela En las Dos porciento Armando Sus Pos
der Pujar su Vemos Hartatunto que lo Fuimos
Entendido Facultad Enesta notria Lo Pusieron Para
que Venga lo que Combenga = Entendido Q. Los
Cuidadores que Ban Prorrogan los Cuentas
quiera Porturas que a Ellos Se Hagan Señor Ju
el Señor Corregr. para que mande Cuidadosa Hauid. Pend
Combeniente Para Primer Cauildo hordinario
Desde luego Pone por Importante los Candeles que
Pudieren Ser en las Tentas de Dos porciento de Entrada
por Este Puerto y Medias Dobles Consignadas En
la Paga de Pecho que hace a la Hacienda de Dn